



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Estudios Ingleses de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501858
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Tanto el autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012/2013 como el de la convocatoria 2013-2014 permiten valorar el



cumplimiento de la memoria verificada y especifican cuáles son las dificultades encontradas. El grado de cumplimiento se valora positivamente, dado que se han incrementado indicadores que permanecerán por debajo de los del centro, tales como la tasa de rendimiento y éxito.

El autoinforme de la convocatoria 2013-2014 establece estos aspectos a mejorar:

- La dificultad de la elaboración de los horarios de 1 de Grado
- El PDI de Filología Inglesa se ha considerado insuficiente
- La coordinación entre asignaturas relacionadas se ha de incrementar
- Se requiere mayor coordinación y formación en la evaluación de competencias
- El apoyo ofrecido por el PAS al profesorado del Departamento de Filología Inglesa se ha considerado insuficiente.

Tanto el autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012/2013 como el de la convocatoria 2013-2014 ofrecen mejoras y establecen el resultado de las acciones llevadas a cabo.

A la luz del autoinforme de la convocatoria 2013-2014 se valoran como buenas prácticas las acciones realizadas para el desarrollo, adquisición y evaluación de competencias: un proyecto de evaluación docente bianual, un volumen monográfico, un curso sobre adquisición de competencias, y un taller dirigido a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial.

Sí es posible mejorar aspectos relativos al funcionamiento de la CGCT. El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012/2013 no ofrece los integrantes de la CGCT. No aparece la página web donde en teoría se encontraría el vínculo. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro ofrece un vínculo a un acta de la comisión pero no aparecen los temas tratados en otras reuniones ni las actas correspondientes.

El autoinforme de la convocatoria 2013-2014 explica que hay 2 órganos responsables de realizar el Seguimiento del StgC pero no ofrece información sobre sus integrantes: Al pinchar en el vínculo correspondiente a la Comisión de Seguimiento se observa que no aparecen las actas de las reuniones celebradas. El autoinforme presenta el resumen de una reunión de la Comisión Garantía del Centro pero los temas tratados no se centran en el título propiamente dicho. Es conveniente que la comisión ofrezca más evidencias de los temas tratados en las reuniones.

Se valoran muy positivamente la implementación de las acciones incluidas en el plan de mejora previo, tales como la información a IES, jornadas de recepción de alumnado, reuniones del Plan de Acción tutorial, publicación del libro sobre cómo elaborar u presentar un proyecto de investigación, así como las iniciativas para mejorar la coordinación entre el profesorado.

3.2 INDICADORES

Mejorable

El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012/2013 solo ofrece indicadores sobre los resultados del título. Los indicadores del título tendrían que ir acompañados de los del centro y la universidad para ver su evolución.

El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012/2013 no ofrece indicadores como tales sino solo su análisis. La participación del profesorado en las encuestas es muy baja. No hay indicadores sobre la satisfacción del PAS.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

Las acciones fueron valoradas satisfactoriamente en el informe de seguimiento de la convocatoria del curso 2011/2012

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Insuficiente

La recomendación de matricular 60 créditos responde al artículo 4.1. del RD 1125/2003. Los créditos de asignaturas pendientes no entrarían en este cómputo. Sería necesario añadir los créditos de asignaturas pendientes hasta un máximo de 78. El autoinforme añade otros dos casos para ampliar el número de créditos: Da flexibilidad a los alumnos con sobredotación.- Permite recoger situaciones especiales de matrícula como las que se producen en los títulos dobles. Será necesario que la UJA vuelva a someter su propuesta de ampliación de créditos al Consejo de Universidades.

1. Recomendación: 1. Descripción del título

1.3. Centros en los que se imparte

Se indica que el artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

Informe: 05/06/2013

Se mantienen en 78 ECTS el número de créditos máximos de matrícula. La justificación de permitir este número de ECTS superior a 60 se basa en los siguientes puntos:

- La normativa de matrícula de la UJA obliga a matricular las asignaturas pendientes de cursos anteriores. Si sólo se pudieran matricular 60 ECTS, entonces los alumnos no podrían matricularse de cursos completos en cuanto les quedara algo pendiente. Ampliando a 78 ECTS, se da un margen para poder recuperar y seguir con el curso completo.
- Da flexibilidad a los alumnos con sobredotación.
- Permite recoger situaciones especiales de matrícula como las que se producen en los títulos dobles.

No Atendida. Parece que la discrepancia se debe a si se cuentan o no los créditos de asignaturas pendientes. La UJA desea ampliar el número de créditos máximos por curso. Tendrá que volver a consultar este aspecto

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

El título va dando respuesta a las recomendaciones del informe de seguimiento. Se ha llevado a cabo un análisis DAFO para diagnosticar las principales debilidades y fortalezas de la implantación del Grado, como queda patente en el autoinforme de la convocatoria 2012/2013

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Existen modificaciones que han sido aceptadas según el informe de modificación favorable del 5/6/2013

Por otra parte, el autoinforme de la convocatoria del 2012/2013 introduce una tabla de modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades que en general responden a nuevas normativas introducidas por la Facultad o de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía. Otros cambios de tipo académico, como el que afecta al TFG o el idioma de impartición de algunas asignaturas está también justificado.

El autoinforme de seguimiento convocatoria 2013/2014 que introduce 2 modificaciones, una que responde al cambio de



normativa, modificada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, y otra que responde a la introducción de información que faltaba en la memoria verificada en el RUCT.

1. Modificación: Apartado 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1. Sistema de Información Previo

Se ha actualizado el enlace Web a la nueva normativa de Matrícula de la Universidad de Jaén.

Esta normativa ha sido modificada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén y de esta forma se mantiene actualizada la información en la memoria del título.

Aceptada. Se trata de una modificación justificada

2. Modificación: 5. Planificación de las Enseñanzas

5.5.1. Materias y asignaturas

Se ha corregido en la memoria RUCT una errata en los requisitos previos de la asignatura Idioma Moderno añadiendo la información de la asignatura Inglés Instrumental I, tal y como figuraban en la memoria original verificada.

Se ha detectado esta información faltante al transcribir la memoria original verificada a la aplicación RUCT.

Aceptada. Se trata de una modificación justificada

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Ambos autoinformes de seguimiento ofrecen sendos planes de mejora. Tendría que haber una priorización de las acciones de mejora. Convendría dar más información sobre el plazo de ejecución, ya que hablar de un curso académico resulta un poco vago. Es aconsejable especificar los objetivos que se persiguen con cada acción.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 19 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES